



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

**ACUERDO DE CONCEJO No. 130 -2013/MDV- CDV**

Ventanilla, 21 de noviembre de 2013

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 21 de noviembre de 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante el Expediente Administrativo 40210-2013 de 20 de noviembre de 2013, la Sra. **GLADYS ROSARIO VILLA CACEDA**, vecina del Asentamiento Humano 24 de Agosto – Ventanilla Alta de Ventanilla – Callao, solicita a nuestra comuna se le brinde una ayuda económica – Social de S/. 1,000.00 para así poder costear los Gastos de tratamiento de su menor hija la cual se encuentra enferma con cáncer;

Asimismo en la actualidad la Sra. **GLADYS ROSARIO VILLA CACEDA**, no cuenta con los recursos económicos para solventar el mencionado tratamiento, por lo cual recurre a solicitar la ayuda solidaria de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, es política de la actual administración municipal ventanillense brindar apoyo a los vecinos de escasos recursos, sobre todo en casos de emergencia en los que está en grave riesgo la vida o la salud de las personas, para lo cual se considera otorgar un apoyo económico de S/. 1,000.00 a fin de solventar el tratamiento de la mencionada enfermedad;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

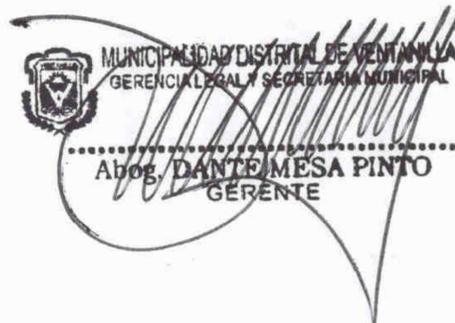
**ACUERDA:**

**Artículo 1.- APROBAR** el otorgamiento de una subvención social por S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 Nuevos Soles a favor de la Sra. **GLADYS ROSARIO VILLA CACEDA**, para solventar los gastos del tratamiento de su menor hija la cual fuera diagnosticada con cáncer.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Gerencia de Protección y Familia y a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Omar Alfredo Marcos Arteaga  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL  
Abog. DANTE MESA PINTO  
GERENTE

